

CONCON, 04 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0790 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- c) Solicitud de Pedido N°04/2022 de la Dirección del DAEM de Concón autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Decreto Alcaldicio N°628 del 16 de MARZO 2022 que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Toner y Tintas para Impresoras de Oficina DAEM de Concón".
- e) La Ficha de Licitación Pública 2599-6-L122 para la "Adquisición de Toner y Tintas para Impresoras de Oficina DAEM de Concón".
- f) El Acta de Evaluación N°06/2022 que contiene la evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación, documento emitido y firmado por la Comisión Evaluadora.
- g) El Oficio Ord. N°090 del 28 de marzo 2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera N°296/2022 emitido por Finanzas DAEM.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°1592 del 26 de julio 2021, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE** a través del Departamento de Administración de Educación la licitación pública denominada "Adquisición de Toner y Tintas para Impresoras de Oficina DAEM de Concón" al proveedor de Mercado Público Sociedad Comercial ALCA Limitada RUT 76.596.570-5 por un valor de \$3.715.132 IVA incluido (Tres millones setecientos quince mil ciento treinta y dos pesos) con cargo a los fondos de Educación.

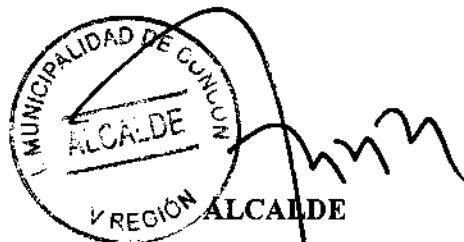
2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el número 1 del presente decreto.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

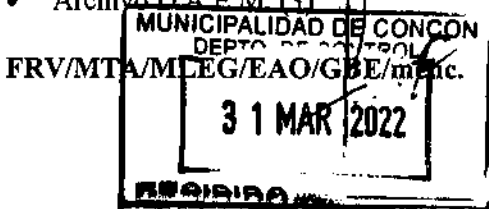
5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado